MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY
MISIONES – PARAGUAY
RUC 80020713-0

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014

En la ciudad de Yabebyry, Dpto. de Misiones, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Setiembre de dos mil catorce, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores José Carlos Flores, María del Carmen Gudierrez y Manuel Víctor Báez, en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**", en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2014**, con **ID 279669**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 24 de Setiembre de 2014 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 3 (tres) oferentes: SERVICIOS DE COMIDA DON HUGO, DULCEMAGIC Y MONTELEC ALQUILERES. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: DON HUGO para el oferente SERVICIOS DE COMIDA DON HUGO; DULCEMAGIC para el oferente con el mismo nombre y MONTELEC para el oferente MONTELEC ALQUILERES. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	DON HUGO	DULCEMAGIC	MONTELEC
1	Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% mediante Póliza de Seguro)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "u", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que ninguna de las empresas han presentado el ítem 2 Garantía de

Mantenimiento de Oferta, mediante Póliza de Seguro, por lo que **NO CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

En este acto, el Comité de Evaluación de Ofertas indica que ninguna de las tres ofertas has superado uno de los criterios detallados en la planilla que antecede (Garantía de Mantenimiento de Oferta), por lo que no serán propuestos para la adjudicación, rechazándose todas las ofertas por no superar uno de los criterios establecidos como documento de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Recomendación del Comité de Evaluación
Por todo lo mencionado en el presente informe, EL COMITÉ considera que las empresas **SERVICIOS DE COMIDA DON HUGO, DULCEMAGIC Y MONTELEC ALQUILERES** no han presentado uno de los requisitos de carácter sustancial solicitados en el PBC consistente en la Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas, por lo que recomienda **DECLARAR DESIERTA** el presente llamado, en base al Artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

José Carlos Flores

María del Carmen Gutierrez

Manuel Víctor Marcel